

HISTORIA PROBLEMA Y PROMESA

homenaje a
jorge basadre

Capítulo 23



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

FONDO EDITORIAL 1978

© Pontificia Universidad Católica del Perú
Fondo Editorial 1978

Diseño de carátula: Víctor Cumpa

Tuvo a su cargo la revisión técnica: Guillermo Cock

Fotografía: Guillermo Hare

SOBRE LA ACCION DEL CLERO DE LIMA EN LA INDEPENDENCIA

Armando Nieto Vélez S.J.

Dentro de la Colección Documental de la Independencia del Perú, editada por la Comisión Nacional del Sesquicentenario, publicamos en 1971 y 1972 dos volúmenes que contienen 169 expedientes de clérigos pertenecientes al Arzobispado de Lima, a quienes se exigía probar fehacientemente su adhesión a la causa emancipadora¹. Supuestas ciertas reservas que deben acompañar a la valoración de este tipo de testimonios justificatorios, queda siempre un caudal muy abundante y significativo de información que ya está siendo aprovechado²

Es sabido que al proclamarse la independencia el 28 de julio de 1821, el general San Martín dirigió su interés de gobernante a asegurar la lealtad al nuevo régimen. Esta finalidad debía cumplirse no sólo en el ámbito de la administración pública, sino también —y quizás con mayor énfasis— en los cuadros eclesiásticos. Se requería además, en este respecto, de celeridad en el procedimiento, pues era urgente proveer todos los beneficios vacantes y disponer que los curas que no fuesen contrarios a la Independencia pudiesen marchar a sus doctrinas³

Para el elemento civil se creó la Junta de Purificación Secular, integrada por los señores Miguel de la Fuente y Pacheco, Tomás Forcada, Tomás Vallejo, José Mariano Aguirre y Pbro. Manuel Concha⁴ y José Correa Alcántara como fiscal⁵. El tribunal se instaló el 27 de setiembre de 1821 en una sala de las casas consistoriales⁶. Mediante el trabajo de calificar expedientes se obtenía uno de los fines de la Junta: “recompensar a los patriotas que por sus servicios se hubiesen hecho acreedores a la gratitud pública”⁷.

Paralela y simultáneamente se crea la Junta Eclesiástica de Purificación. La

- 1 Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú. Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XX. *La Iglesia. Volumen 1º La acción del clero*. Compilación, edición y prólogo por Armando Nieto Vélez S.J. (Lima, 1971).— El volumen 2º apareció en 1972. Se suelen citar estas publicaciones por las siglas CDIP, el tomo, el volumen y la página.
- 2 Véase el erudito prólogo de Ella Dunbar Temple a CDIP, XIX, 1º-3º: *La Universidad de San Marcos en el proceso de la Emancipación peruana* (Lima 1974).
- 3 Así lo manifiesta el 8 de enero de 1822 el Ministro Monteagudo al Gobernador Echagüez, dando un plazo perentorio de ocho días para despachar los expedientes. (CDIP, XX, 1º, 22). Monteagudo insiste en ello el 12 de enero (*Ibid.*, 24)
- 4 *Gaceta del Gobierno de Lima Independiente*, 29 ago. 1821, Nº 15, 69-70.
- 5 *Gaceta* del 29 set. 1821, Nº 24, 106.
- 6 *Gaceta* cit.— El tribunal debía sesionar los días martes, jueves y sábados de diez de la mañana a una de la tarde.
- 7 *Gaceta* del 6 oct. 1821, Nº 26, III.

Gaceta del 29 de setiembre de 1821 trae la siguiente noticia:

“El Excmo. Sr. Protector ha venido en nombrar para presidente del Tribunal eclesiástico de purificación al Dr. D. Toribio Rodríguez de Mendoza; para vocales del mismo, al Dr. D. José Hurtado y al Dr. D. Carlos Gorbea (*sic*)⁸; para fiscal al Dr. D. Segundo Carrión y para secretario al Dr. D. Felipe Cuéllar”.

En realidad, Rodríguez de Mendoza sólo llegó a intervenir en el Tribunal por breve tiempo, hasta la primera semana de noviembre de 1821. Después su nombre ya no figura en las actas de la Junta, y es reemplazado en la presidencia por José Antonio Hurtado. Como nuevo vocal se nombra a Bartolomé de Orduña. Segundo Carrión no llegó a actuar como fiscal; lo fue, en cambio, Juan José Muñoz.

El deán del Cabildo eclesiástico de Lima, Francisco Javier Echagüe, que desde comienzos de setiembre reemplazaba como Gobernador Eclesiástico al Arzobispo Bartolomé María de las Heras, hizo fijar el edicto de constitución del Tribunal de purificación en las puertas de la Catedral de Lima. De este modo se instaura el proceso de calificación del clero de la Arquidiócesis de Lima, circunscripción que abarcaba entonces gran parte de la Costa y de la Sierra central y septentrional, es decir, mucho más de lo que es hoy el Arzobispado de Lima.

La Junta de Purificación debía recibir y aquilatar las declaraciones y toda clase de pruebas testimoniales. Estaba autorizada a hacer averiguaciones reservadas y secretas. El esquema formal de los expedientes es simple: solicitud del interesado (clérigo secular o regular, generalmente sacerdote), el cual pide se declare públicamente la purificación, esto es, la “adhesión al sistema de nuestra independencia y libertad política”. Vienen luego las declaraciones de los testigos, ya orales (de las que se levanta acta), ya piezas escritas que se añaden al proceso. Esta es una faceta históricamente valiosa, pues hallamos enlajadas cartas autógrafas de San Martín, Arenales, Riva-Agüero, Miller, Sánchez Carrión, Vidal y otros luchadores de la Emancipación. El Fiscal sopesa los testimonios y redacta un breve dictamen. La Junta declara, y esto es lo más frecuente, que el

8 Debe decir Orbea. Llegó a ser Maestrescuela, Provisor y Vicario General del Arzobispado de Lima. Murió en 1857 a los 92 años de edad. Vid. *El Comercio*, Lima, 31 jul. y 4 ago. 1857. Of. Ella Dunbar Temple, CDIP, XIX, 1^o p. CLXXXIV.

solicitante es patriota.

Lo más relevante de los expedientes es sin duda la declaración testimonial. Hacíase ésta bajo juramento (los sacerdotes *tacto pectore*, con la mano en el pecho; los militares, bajo palabra de honor y puesta la mano sobre la cruz del puño de la espada; los civiles, “por Dios nuestro Señor y una señal de cruz”). Acudían testigos de toda clase y rango. Si bien algunas declaraciones son vagas y genéricas, aportan la mayoría información utilísima, con indicación de personas, lugares, hechos, actitudes. Con ellas puede ampliarse considerablemente el cúmulo de testimonios que desvirtúan la leyenda del “silencio popular” durante la Emancipación⁹.

Antes de examinar de cerca algunos expedientes conviene evocar el ambiente de la Iglesia peruana en los días de la Independencia. Contamos para ello con un documento muy explícito: el Informe enviado a la Santa Sede por el Arzobispo de Lima, Bartolomé María de las Heras, cuando éste se encontraba ya fuera de la sede que había gobernado por quince años¹⁰.

Para apreciar en su contexto vital ese informe (fechado en Madrid el 3 de diciembre de 1822), hay que tener en cuenta que Las Heras, cuando lo prepara y redacta, guarda en la memoria los pormenores del desagradable incidente con el Gobierno de Lima, y en particular con el Ministro Monteagudo, cuya intemperancia e hispanofobia precipitó la salida del prelado. Las Heras había suscrito el Acta de la Independencia el 15 de julio de 1821, y su carta de despedida a San Martín (5 de setiembre) es modelo de prudencia, magnimidad y buena educación¹¹; pero no se puede negar que el Informe resume el disgusto y la suspicacia que producían en el Arzobispo ciertos aspectos del régimen sanmartiniano.

Sobre el Cabildo eclesiástico de Lima escribe Las Heras: “La conducta con que se manejan los Canónigos es regular, *mas inclinados la mayor parte al gobierno independiente*”. (El subrayado es nuestro). Del Seminario de Santo Toribio dice: “. . . hay de 70 a 80 alumnos . . . siempre han vivido con una buena conducta, hasta que por los años de 20 y 21 principiaron a extraviarse con la cercanía y entrada a la Capital del General San Martín, y con las máximas de

⁹ Jorge Basadre enumera testimonios muy significativos en su obra *El azar en la historia y sus límites, con un apéndice: La serie de probabilidades dentro de la Emancipación peruana* (Lima, 1973), p. 216-233.

¹⁰ Publicado por primera vez por Pedro Leturia S.J., en *La Emancipación hispanoamericana en los informes episcopales a Pío VII* (Buenos Aires, 1935), p. 94-115. Existe una edición más reciente del trabajo de Leturia: *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, III (Caracas, 1960). El volumen fue revisado por el historiador español P. Miguel Batllori S.J. La relación de Las Heras abarca las págs. 206-227. El Informe está dirigido al Arzobispo Santiago Giustiniani.

¹¹ Vargas Ugarte, *El Episcopado en los tiempos de la Emancipación sudamericana*, 3^o edición (Lima, 1962), p. 182-183.

libertad e independencia que inflamaron sus espíritus".

Estima el arzobispo que en los catorce partidos de que consta la diócesis limense hay 180 curas párrocos, "por lo general adornados de talento e instrucción . . .; desde que llegó a las inmediaciones de Lima el General San Martín, experimentó un lamentable transtorno todo el gremio de los Párrocos".

El número de religiosos llega a quinientos. Sobre ellos el juicio es en general adverso. "Carecen éstos de la instrucción y literatura que adornan a los curas, porque siempre se escogen los más doctos para Párrocos". Advierte relajación en la conducta de muchos miembros de las órdenes y congregaciones religiosas; salen solos de sus conventos hasta tarde de la noche, y aun se ausentan por largas temporadas. Observación que ya venía de los tiempos de los marinos españoles Jorge Juan y Antonio de Ulloa, y se halla confirmada por viajeros más modernos como Roberto Proctor¹². Reconoce Las Heras que los religiosos veían con agrado la entrada de San Martín, pues habían oído (no sin fundamento) que el Gobierno peninsular "suprimía la mayor parte de los conventos religiosos". Los regulares pertenecían a las órdenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, Nuestra Señora de la Merced, de la Buena Muerte, de San Francisco de Paula (Mínimos), de Nuestra Señora de Bethlehem y de San Juan de Dios. En total veinte conventos sólo en la ciudad de Lima, la cual contaba entonces de setenta a ochenta mil habitantes, según cálculo del propio Las Heras.

El Informe atribuye a la entrada de San Martín en Lima la emergencia de auténticos trastornos en el orden eclesiástico y de costumbres. Dice: "como (San Martín) les ofrecía la independencia y libertad, a que siempre habían sido tan inclinados, abrazaron con júbilo sus propuestas y siguieron sin dificultad todas sus máximas". Convencido el Arzobispo de lo peligroso de la situación, consiguió una entrevista personal y secreta con el Protector San Martín: "le dijo que su persona, su cabildo, sus curas y todo su clero estaban prontos a obedecerle en cuanto mandase en orden a los asuntos políticos, civiles y temporales, sin que manifestasen repugnancia ni la menor contradicción sobre la legitimidad de su gobierno con tal de que se mantenga y quede ilesa la Religión católica, apostólica romana, sus dogmas, la moral de su Evangelio, la unidad con la Silla de San Pedro y sus legítimos sucesores, y la observancia de lo que infaliblemente está

12 Roberto Proctor, *Narraciones del viaje por la cordillera de los Andes y residencia en Lima y otras partes del Perú en los años 1823 y 1824* (Buenos Aires, 1920), capítulos 25 y 31.

prevenido por la Iglesia. Abrazó (San Martín) gustosamente esta respuesta, y le pareció al Arzobispo que había logrado un triunfo, pues su permanencia en aquella capital contendría muchos desórdenes en los asuntos religiosos y algunos atropellamientos contra la nación española”¹³.

Resulta claro que la intención del Arzobispo no fue originalmente abandonar su sede, resentido por el cambio de régimen. Fueron los ministros de San Martín (y en particular Bernardo de Monteagudo) los que “variaron el ánimo del citado General”, asegurándole que su permanencia en el Perú sería dañosa y perjudicial a los intereses del nuevo sistema. Envenenadas así las relaciones del gobernante eclesiástico y el secular, no le quedó a Las Heras otra cosa que pedir su pasaporte para la Península¹⁴. El viajero William Bennet Stevenson comenta este lamentable episodio: “Uno de los primeros actos arbitrarios del Protector del Perú fue la expulsión del arzobispo”¹⁵.

Desde Chancay, donde esperaba el barco para España, confirmó Las Heras el nombramiento de Francisco Javier Echagüe como Gobernador Eclesiástico. En su informe a Roma anota este último paso de su gestión arzobispal, al tiempo que deplora la dolorosa situación en que, según él, ha caído la diócesis de Lima. Culpa al gobierno sanmartiniano de nombrar y quitar párrocos sin la correspondiente misión canónica; de que “quedaban sin corrección los individuos más relajados del clero, con tal de que fuesen patriotas” y de que se favorecía la libertad de imprenta, con la secuela de la proliferación de escritos prohibidos. Entre éstos cita *Las ruinas de Palmira*, *el Citador* y *el Sistema de la Naturaleza*, conocidas obras del filosofismo y enciclopedismo francés.

Procediendo a la delicada tarea de calificar a los eclesiásticos (punto que debía acometer en el Informe elevado a la Santa Sede), el Arzobispo Las Heras cree poder recomendar a 36 eclesiásticos. El número incluye a obispos, canónigos y sacerdotes diocesanos y del clero regular. Elogia al Obispo de Arequipa, José Sebastián de Goyeneche; al del Cuzco, Fray José Calixto Orihuela; al de Huamanga, Pedro Gutiérrez de Cos¹⁶; al Canónigo Lectoral Toribio Rodríguez de Mendoza, de quien escribe con justeza: “tiene una

13 Leturia, *La Emancipación hispanoamericana*, cit., p. 103.

14 Vid. nuestro artículo *El Arzobispo Bartolomé de las Heras y la Independencia del Perú*, “Revista Teológica”, órgano de la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, vol. VI, 1972, p. 223—233.

15 William Bennet Stevenson, *Memorias... sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú* (Madrid, 1919), p. 166.

16 Leturia, *op. cit.*, p. 107—108.

particular instrucción en todo ramo de literatura sagrada; manifiesta profundos conocimientos en ellos, y escribe con perfección cualquier papel o consulta que se le hace; nació en el Obispado de Trujillo y su manejo es regular”¹⁷.

El Informe alaba asimismo al Penitenciario Manuel de Arias; al prebendado Jorge Benavente; a los tres curas de la iglesia del Sagrario: Juan José Muñoz (el Fiscal de la Junta de Purificación), Juan Antonio Iglesias y Juan Reymundes; al cura de San Lázaro, Antonio Camilo de Vergara; al de San Juan de Lurigancho, Manuel Gárate; al de Pasco, Santiago O’Phelan, etc.

De los ocho canónigos y doce sacerdotes del clero secular alabados nominalmente por el Arzobispo Las Heras como “más recomendables por sus méritos, virtudes y doctrina” (y adviértase que Las Heras se mostraba exigente en cuanto a la calificación de su clero), consta positivamente que *trece* probaron en forma cumplida su adhesión —aun antes de la llegada de San Martín a nuestras playas— a la causa de la Patria. La lista que presenta el Arzobispo creemos que es de suma trascendencia, pues entre los recomendados por él habrán de escoger la Santa Sede a los futuros obispos del Perú. Efectivamente, años más tarde (con atención o no a dicha nómina) Jorge Benavente resultó promovido a Arzobispo de Lima, tras catorce años de vacancia de la sede (1835); Juan Reymundes fue preconizado Obispo de Huamanga (1838), pero falleció antes de recibir las Bulas; y Santiago O’Phelan fue designado en 1841 Obispo de Huamanga.

Cierra Las Heras su decisivo Informe recomendando las medidas que estima más conducentes para preservar el buen régimen eclesiástico en el Perú independiente; y entre ellas la acertada elección de los Obispos. En suma, el documento del Arzobispo justifica el juicio que de él hizo el eximio historiador P. Leturia: “es sin duda el más sobresaliente de los enviados entonces a Roma por los Obispos expatriados de América. La diafanidad del relato y la riqueza de los detalles en personas y cosas, cuando el informante cree deber darlos, muestran que a tan avanzada edad¹⁸ conservaba todavía fresca la memoria, ágil y penetrante la inteligencia”¹⁹.

Volviendo ahora nuestra atención a los expedientes calificadorios, extraemos la impresión de que la actitud de los sacerdotes adictos a la Independencia ofrece muchas facetas. Mostraron de hecho en muy diversas formas y

17 *Ibid.*, p. 109.

18 Las Heras contaba entonces 79 años de edad. Había nacido en Carmona el 25 de abril de 1743.

19 Leturia, *op. cit.*, p. 92.

modalidades la adhesión a la “causa de la América” y de la Patria, y no cayeron sino excepcionalmente en extremos menos propios del estado sacerdotal. Empezaremos por estos últimos casos, que fueron raros.

El doctor Carlos Julián Agüero, cura vicario de la doctrina de Jesús²⁰, tan pronto obtuvo noticia de que los realistas descendían sobre Lima el 7 de setiembre de 1821, se presentó en la prevención de Palacio de Gobierno “a tomar armas y me fui en formación de la tropa que conducía el Capitán don Félix Valega y otros oficiales hasta la Portada de las Maravillas en donde se mantuvo todo el día”. Al día siguiente celebró la misa para que la oyese el concurso de militares.

Estudiado el caso, el Fiscal Muñoz dictamina: “su patriotismo es excesivo y no guarda el justo medio que es propio de un ministro del altar. Que acompañar la tropa en clase de capellán el día 7 de setiembre que se presentó el enemigo a vista de la ciudad era muy propio de su estado y patriotismo. Pero el haber pedido armas en la Prevención es cosa que desdice de su carácter, porque los ministros del Señor no defienden al pueblo con armas sino con sus oraciones”²¹. La Junta concluye el expediente declarando a Agüero patriota, aunque sin la amonestación que había pedido el Fiscal Muñoz²².

En el caso de Fray Pedro de Zayas, aunque su expediente corre en el legajo de purificación, intervino directamente el Gobernador Echagüe. Fray Pedro de Zayas Carrillo, de la Orden de San Francisco de Paula (Minimos), fue *de facto* capellán de las Milicias de Canta y agregado al batallón N^o 11. Hizo jurar la independencia en todos los pueblos de aquel partido por especial encargo del Protector San Martín, “sirviendo de secretario, curando a los enfermos con mis conocimientos y medicinándolos a mi costa; y por último haciéndoles ver a esos pueblos idiotas la libertad como es en sí, y la debida adhesión a las tropas de la Patria”²³. Fue después capellán de la Legión Peruana de Húsares de la Guardia, y tomó parte en la campaña de Arica, que se trocó en derrota para los independientes. En todos estos pasos cometió Zayas la irregularidad de deponer los hábitos religiosos. Así lo hace notar severamente el Gobernador Echagüe, advirtiendo además que Zayas carece de título canónico para ser capellán del

20 La doctrina de Jesús pertenecía al hoy departamento de Huánuco, provincia de Dos de Mayo. El expediente de Agüero se halla en CDIP, XX, 1^o p.39-42.

21 *Ibid.*, p. 41.

22 *Ibid.*, p. 41

23 CDIP, XX, 2^o p. 360.

cuerpo militar. Con fecha 14 de mayo de 1823, Fray Miguel Carrillo, Corrector de San Francisco de Paula, dispone que Zayas sea recluso en un convento de la orden, se le vuelva a vestir el hábito, “y si no lo ha verificado tomará Vuestra Paternidad las providencias convenientes para recogerlo, y en caso de ser preciso, pedirá usted el auxilio correspondiente del brazo secular para llevar a debido efecto lo que le tengo prevenido”²⁴.

Casi todos los expedientes de purificación se resuelven a favor de los solicitantes, declarándolos “muy distinguidos”, “beneméritos”, “verdaderos patriotas”, “buenos patriotas” o títulos equivalentes. Las acciones que motivan estos calificativos son, como se dijo arriba, de diversa índole y documentadas en los dos volúmenes citados de la CDIP: difundir propaganda recibida de los patriotas de Argentina y Chile (gacetas, proclamas, boletines, hojas volantes, etc.); producir copias de esos papeles y divulgarlos, con riesgo de la libertad y de la vida; redactar manifiestos y proclamas favorables a la Emancipación²⁵; actuar de capellanes del ejército; ayudar con dinero, ropas, caballerías, etc., o moralmente a civiles y militares patriotas; hospedar y ocultar a emisarios de la libertad; disuadir a los realistas y convencerlos de que debían pasarse a los ejércitos de la Patria; auxiliar a los presos de Casasmatas del Real Felipe y de otras cárceles; sufrir prisión o saqueo por ser adictos a la causa; crear ambiente propicio a la Independencia en tertulias, conversaciones, alocuciones; y muchas más.

Es muy amplia la gama de actitudes que merecen la obtención del título de patriota. No bastaba “no ser opuesto al sistema” independiente. Así lo manifiesta la Junta de Purificación en el caso del franciscano Fray Miguel Gutiérrez, quien a pesar del dictamen del Fiscal Muñoz no llega a conseguir su habilitación, porque los testimonios que aduce no son encontrados satisfactorios por Rodríguez de Mendoza, Hurtado y Orbes²⁶. Igual cosa cabe decir del clérigo José Joaquín Larriva²⁷.

Excedería los límites de este artículo reseñar las acciones particulares de los clérigos incluidos en los expedientes de la CDIP. Nos limitaremos a destacar

24 *Ibíd.*, p. 362.

25 Es ilustrativo el caso del cura de Supe, Pedro de la Hoz, autor de una vibrante proclama anterior a la llegada de la Expedición de San Martín. CDIP, XX, 1º p. 346-347. La Hoz mereció una carta de felicitación del propio San Martín, *ibíd.*, p. 344.

26 CDIP, XX, 1º p. 310.

27 *Ibíd.*, p. 391.

algunos rasgos de aquellos sacerdotes recomendados por Las Heras en su Informe del 3 de diciembre de 1822. Creemos que la fuerza de esta probanza es grande, pues así se desvirtúa la tacha (insinuada por el propio Arzobispo) de que la adhesión a la Independencia implicaba de algún modo una nota peyorativa en la calidad sacerdotal. Queremos significar que si los sacerdotes que abogan por la independencia son los mismos que el Arzobispo Las Heras elogia como buenos sacerdotes, cae por su base la incriminación la incompatibilidad entre ambas condiciones.

“Son muchos los curas párrocos de la Diócesis de Lima, (escribe Las Heras en un pasaje de su Informe) y sólo hablaré de aquellos de más sobresalientes cualidades. El Sagrario de la Iglesia Catedral tiene tres curas: el primero es don Juan Antonio Iglesias, europeo de regular conducta e instrucción, pero muy antiguo en el ministerio de párroco”²⁸.

Iglesias era español de nacimiento, pero sus simpatías estaban por la independencia, a tal punto que el Alférez de Caballería José Hipólito Castro se expresa de él en los siguientes inequívocos términos:

“en muchas ocasiones tratando del sistema de Independencia y las Américas, siempre se decidía por este sistema, y tan declaradamente que las persuasiones de dicho señor cura resolvieron al exponente (Castro) a separarse del Ejército Real en que servía de Alférez y pasarse al Ejército de la Patria con veinte hombres; que en una ocasión con motivo de la desgracia acaecida con el cura Muñecas le dijo: qué dice usted, ya se han metido los españoles con la Iglesia para acabarse de arruinar, añadiendo en repetidas veces que para que las Américas fuesen felices debían ser independientes de la España, porque era una lástima el que cuando alguno tuviese algún recurso había de ocurrir miles de leguas . . .”²⁹

Atestiguan también a favor de Juan Antonio Iglesias el tercer Oficial de la Secretaría de Gobierno, Manuel de Odriozola, y el Capitán de Milicias José Manuel Bolarte.

El segundo cura de la iglesia del Sagrario es Juan Reymundes, “nacido en Lima, teólogo de primer orden, opositor a canonjías de oficio, y tan hábil en la oratoria sagrada, que se le reputa por el mejor predicador de la ciudad”³⁰. Reymundes es acreditado como patriota por la Junta de Purificación. Lamenta-

28 Leturia, *op. cit.*, p. 110.

29 CDIP, XX, 1º p. 364-365.

30 Leturia, *op. cit.*, p. 110.— Cf. Temple, CDIP, XIX, 1º p. LXXX. Hay un retrato de Reymundes pintado por Gil de Castro.

blemente en el Archivo Arzobispal de Lima faltan los testimonios correspondientes, que suponemos debieron ser desglosados cuando se trató de promover a Reymundes para la sede episcopal de Huamanga.

El tercer cura del Sagrario es Juan José Muñoz, "sabio jurista, canonista y disciplinista y por esto ha despachado con acierto graves negocios de la curia; también ha sido opositor a canonjías: su recogimiento es ejemplar y muy estimado de sus paisanos los limeños"³¹. De Muñoz hay que decir que por su fama de hombre de derecho fue nombrado Fiscal de la Junta de Purificación, cargo para el que no habría sido promovido si no constase su adhesión al secesionismo. Sus dictámenes son rectos, como cuando recomienda amonestar al cura de la doctrina de Jesús, Carlos Julián Agüero, por tomar las armas en la jornada del 7 de setiembre de 1821.

Sobre el cura de la parroquia de San Lázaro, en el barrio de Abajo del Puente, Antonio Camilo Vergara, Las Heras lo estima buen sacerdote, "acreditado teólogo . . ., de una vida moderada y tan activo y celoso en llenar su ministerio, que siempre está confesando, predicando o dando ejercicios espirituales a sus feligreses"³². El expediente de purificación es muy interesante y explícito. Patrocina al sacerdote limeño nada menos que José de la Riva Agüero y Sánchez Boquete, Presidente del Departamento de Lima, esforzado conspirador y en 1823 primer Presidente de la República³³. Riva-Agüero conoce bien el patriotismo del presbítero Vergara, demostrado valientemente en hechos concretos, como auxiliar a los presos con su dinero, cooperando a la libertad de los mismos y prestando subsidios a los que se pasaban al bando patriota. Añade el prócer limeño que Vergara se comportó en la jornada del 7 de setiembre de 1821 con energía y decisión.

Depone también en favor de Vergara el Gobernador del Partido de Huaylas, Juan de Mata Arnao, quien fue ayudado a salir de las cárceles de la Inquisición por el mencionado cura de San Lázaro. Obló además este denodado clérigo la suma de setecientos pesos para los fondos del Erario independiente. La Junta de Purificación cierra el trámite calificando a Antonio Camilo Vergara de "distinguido patriota".

De "irreprensible" juzga Las Heras al cura de San Juan de Lurigancho,

31 Leturia, *Op. cit.*, p. 110.

32 *Ibid.*, p. 110.

33 CDIP, XX, 2º p. 334-335. Cf. Ella Dunbar Temple, CDIP, XIX, 1º p. XXXIX-XL.

Manuel Gárate³⁴. Por su parte la purificación lo recomienda ampliamente, pues se presentan testimonios muy significativos de Cayetano Requena, Vicario General del Ejército Libertador; del Teniente Coronel Ramón de Echenique y del prócer liberal Francisco Javier Mariátegui. Los tres concuerdan en señalar su estima por el cura Gárate, hombre de confianza y conocedor de las personas que mantenían correspondencia secreta con el general San Martín antes de organizarse la Expedición Libertadora³⁵.

El cura de Pasco, Santiago O'Phelan, merece del Arzobispo el siguiente extraordinario elogio: "está adornado de cuantos bellos requisitos son precisos para regir una iglesia y manejar los asuntos eclesiásticos; es virtuoso, que se gana los corazones y el afecto de quien le trata; por eso fue propuesto por el Superior Gobierno de Lima para coadjutor del Obispo del Cuzco cuando éste se puso inhábil; es natural del Obispado de Arequipa"³⁶.

De la lectura de las piezas del expediente de O'Phelan se infiere que quedó en algo empañado su prestigio de patriota por la acusación de haber abandonado su doctrina de Pasco en el mes de junio de 1821. La Junta de Purificación, examinado el caso, desvanece convenientemente tal cargo, y subraya el hecho de haber mantenido O'Phelan por unas semanas y de su propio peculio el hospital del Cerro de Pasco, formado de resultas del combate que enfrentó a Arenales con O'Reilly el 6 de diciembre de 1820.

Los patriotas Fernando Abramo, Ramón de Arias y Capitán de Cívicos José Casimiro de Arrieta declaran que Santiago O'Phelan ha contribuido de muchos modos a la causa de la Independencia. La Junta dictamina que "aunque sus compromisos le hayan precisado a uno que otro paso que parezca equívoco, el servicio que hizo a la Patria sosteniendo de su peculio el hospital de Pasco y apoyando algunas emigraciones de las tropas del Rey, la hacen digno de consideración"³⁷. O'Phelan fue nombrado en 1841 Obispo de Huamanga. Falleció en Lima el 22 de setiembre de 1857 a los 83 años de edad³⁸.

Al término de estas notas queremos insistir en el hecho de que los clérigos de la Arquidiócesis de Lima cuyos expedientes de purificación han sido publicados, acreditaron cumplidamente su adhesión a la causa de la Patria en una línea de conducta y dignidad propia de las obligaciones del estado sacerdotal, y

34 Leturia, *op. cit.*, p. 110-111.

35 CDIP, XX, 1º p. 249-251.

36 Leturia, *op. cit.*, p. 111.

37 CDIP, XX, 2º p. 99.

38 Véase *El Comercio* de Lima, 23, 25, 27 y 30 set. 1857.

sin entrar en conflicto con la legislación canónica, salvo casos excepcionales ya indicados³⁹.

No está de más recordar que la Iglesia no juzga sobre las últimas intenciones de la persona, pero sí excluye de las posibilidades legítimas de acción externa de un sacerdote o religioso la lucha armada, sea en el ejército regular, en partidas de guerrillas o de otra manera. Al mantenerse los sacerdotes de Lima en el porte que mejor convenía al orden sagrado, no se refugiaron en una neutralidad aséptica de falso espiritualismo, aislado de las contingencias que conmovieron al Perú de la época secesionista. Tanto es así, que se atribuye al General español Mariano Ricafort haber dicho en los días de su expedición a la región de Pasco: "*Si no hubiera en la América curas, frailes y abogados, no habría insurgentes*"⁴⁰. Creemos que los testimonios expuestos en este artículo muestran una imagen que no desdice de la lealtad a la Iglesia y a la patria peruana.

39 Y otros como el caso de Fray Bruno Terreros, célebre guerrillero del Centro del Perú. Vid. *Boletín del Instituto Sanmartiniano del Perú*, agosto de 1944, N° 7.

40 Relata el episodio el sacerdote Manuel del Burgo, cura de Sincos (Jauja), en un escrito de Pasco, 2 mayo 1821, que publicamos en CDIP, XX, 1° p. 135. Burgo añade: "El (Ricafort) pensó hacer un insulto a esta porción sagrada y respetable de la sociedad, y sin quererlo ni pensarlo ha hecho su elogio. Es notorio que la ilustración reside en el Santuario; por consiguiente es lo mismo que decir: "*Si no hubiera en la América hombres ilustrados, no hubiera insurrección*".— Sobre la curiosa personalidad del cura Burgo, vid. Ella Dunbar Temple, *La Universidad de San Marcos en el proceso de la Emancipación peruana* (Lima, 1974), Prólogo a CDIP, XIX, 1°-3°, p. CLVIII-CLX, donde se hacen además interesantes consideraciones sobre los curas que participaron en el movimiento guerrillero, y que no se presentaron a la Junta de Purificación. Cf. de la misma autora, CDIP, V (*Acción patriótica del pueblo en la Emancipación. Guerrillas y Montoneras*), 1°-6°.